I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 121

Castro, 19 DE OCTUBRE DE 2017.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.10.2017
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: BERIOSKA VALENTINA SOTO BARAHONA
RUT	:
ROL	: 2-6117
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LAVADO DE AUTOS **(ACOGIDA A LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)**
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS NORTE N°1676

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ RENTAS Y PATENTES ★

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

JVS /DMV/rbb-